



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

11 AGOSTO 2017

Nº 716 Nº Doc. 494.326

E:123

RESOLUCIÓN

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2016, se modificó la retribución íntegra de D. Jose M^a Luna Aguilar, Gerente de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, quedando en sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos euros (65.782 €) en concepto de retribución fija, cantidad incluida dentro de la banda salarial establecida al efecto, y de veinte mil euros (20.000,00 €) en concepto de variable que percibirán en caso de cumplimiento de los objetivos que anualmente se establezcan, todo ello con efecto desde el 1 de julio de 2016.

En ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

PRIMERO.- Determinar los objetivos a los que habrá que relacionar el devengo de la retribución variable para el año 2017, teniendo en cuenta los objetivos propios de la Agencia, en los siguientes términos:

1. Fijar como variable con más ponderada (70% del total), en tanto que se consiga el cumplimiento de los mismos en materia de actividad cultural de los tres centros que gestiona la Agencia (Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, Colección del Museo Ruso de San Petersburgo y Centre Pompidou Málaga);

2.- Fijar con una ponderación menor (30% del total), para objetivos relacionados con el resultado económico de la Agencia, especialmente con la capacidad de autofinanciación de la misma.

Para unos y otros, se ha determinado un mínimo a partir del cual se abonará el 25% del montante total por cada variable vinculada, y el mínimo que dará derecho al 100% del complemento.

SEGUNDO.- Se determina que los criterios establecidos para determinar la consecución de los citados objetivos, son:

1. Vinculado al cumplimiento de la actividad: 14.000,00€
 - a. Actividades expositivas, medido en el número de exposiciones programadas y realizadas: 5.250,00€ para un total de 10 exposiciones anuales, estableciendo el mínimo para el cobro del 25% en 7 exposiciones realizadas.
 - b. Actividades complementarias, definidas estas como talleres didácticos, conciertos, representaciones teatrales y de danza, conferencias, simposios, performances, actividades de formación en el ámbito de la cultura y otras actividades culturales realizadas en los tres centros: 5.250,00€ para un total de 130 actividades anuales, estableciendo el mínimo para el cobro del 25% en 90 actividades realizadas.

Conforme con sus antecedentes
Jef del Servicio Jurídico de Gestión de
Centros Culturales y Museísticos

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

- c. Ediciones, definidas como número de ediciones efectuadas: 1.150,00€ para un número total de 10 ediciones realizadas en el ejercicio, estableciendo un mínimo para el cobro del 25% de 7 ediciones.
- d. Visitantes, definido como el número total de visitantes: 2.350,00€ para un número total de 360.000 visitantes entre los tres centros, y establecido un número mínimo para el cobro del 25% de 230.000 visitantes.

2. Vinculado al resultado económico: 6.000,00€

Generación de ingresos propios, siendo estos los reflejados en las partidas del presupuesto anual 33999 (Otras tasas por utilización privativa), 34400 (Ingresos por venta de tickets), 34909 (Otros precios públicos) y 47000 (Transferencias corrientes de empresas privadas): 8.000,00€ para un montante total de la suma de dichas partidas presupuestarias que ascienda a 1.100.000,00 de euros, y establecido el mínimo para el cobro del 25% en 750.000,00€.

TERCERO.- Dar traslado formalmente de esta Resolución al interesado, al Departamento de Personal de la Agencia Pública y al Consejo Rector en la siguiente sesión que se celebre

Málaga, a 8 de agosto de 2017
EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA,


Francisco de la Torre Prados


**DOY FE,
EL SECRETARIO**

Conforme con sus antecedentes
Jef del Servicio Jurídico de Gestión de
Centros Culturales y Museísticos

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero